

Oficio Nro. STHV-2023-1099-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2893-O - Solicitud cumplimiento de resolución - Ref. Exp. 011

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2893-O de 26 de junio de 2023, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano informa a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que el día lunes 08 de junio de 2020, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria suscribió la Resolución Nro. 069 –CUS-2020 con la que se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita a la comisión un informe que permita viabilizar la aplicación de la propuesta presentada por el entonces concejal Luis Robles, relacionada con la situación económica actual del Distrito Metropolitano de Quito.

Asimismo, en el oficio anteriormente citado se menciona que por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en el término de ocho (08) días improrrogables, se emita el informe requerido de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, para conocimiento de la referida Comisión.

Bajo los antecedentes señalados, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS-2023-0144 en calidad de anexo, acorde a lo solicitado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano. En el informe se concluye lo siguiente:

- *"La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha revisado la información contenida en la Resolución Nro. 069 –CUS-2020 de 08 de junio de 2020 y el oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2020-0077-O de 21 de mayo de 2020 suscrito por el entonces Concejal Sr. Luis Robles Pusda.*
- *En el contenido del presente informe se presenta un análisis detallado sobre las propuestas planteadas por el ex Concejal con miras a mejorar el componente socioeconómico en los instrumentos de planificación vigentes y en proceso de actualización*
- *Respecto al planteamiento del ex Concejal Luis Robles se manifiesta que parte del*

Oficio Nro. STHV-2023-1099-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

análisis que se presenta podrá ser articulado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT, el mismo que es liderado por la Secretaría General de Planificación y contará con el aporte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda. Este análisis permitirá fortalecer la formulación de la política pública en materia socioeconómica para todo el Distrito Metropolitano y derivará en programas y proyectos que permitan mejorar la situación actual en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito.

- *Respecto a la solicitud de creación de un uso de suelo “Múltiple barrial” no es factible en vista que los usos específicos han sido creados y se encuentran normados y conceptualizados en el Código Municipal vigente y constan el Plan de Uso y Gestión del Suelo, sin embargo, es viable para esta dependencia municipal el evaluar las compatibilidades de uso de suelo de las actividades económicas de tipología comercial en todas sus escalas (barrial, sectorial, zonal y metropolitana) y promover su diversidad en los diferentes usos de suelo.*
- *La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda acorde a lo dispuesto en la legislación nacional ha emprendido un trabajo de reforma y actualización a la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021, dentro del cual se incorpora una revisión exhaustiva a todos los usos de suelo del DMQ y sus compatibilidades respecto a las diferentes actividades económicas.*

Particular que informe para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA - FD 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-2893-O

Anexos:

- IT-STHV-DMPPS-2023-0144-signed.pdf
- Solicitud principal GADDMQ-SGCM-2023-2893-O.pdf
- resolución_nro._069-cus-2020.pdf
- GADDMQ-DC-RPL-2020-0073-O.pdf

Oficio Nro. STHV-2023-1099-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2023

Copia:

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

Señorita

Marisela Caleño Quinte

Secretaria de Comisión

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto

Mauricio Ernesto Marín Echeverría

Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo FD5

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Señor Ingeniero

Daniel Sebastián Castañeda Fraga

Jefe Unidad de Planeamiento y Políticas del Suelo FD7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniel Sebastián Castañeda Fraga	dc	STHV-DMPPS	2023-08-25	
Revisado por: Daniel Sebastián Castañeda Fraga	dc	STHV-DMPPS	2023-08-28	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	STHV	2023-08-28	

